



ENTIDAD LOCAL MENOR DE ESCARRILLA

Ctra. de Francia, 16 ♦ 22660 ESCARRILLA (Huesca)

Teléfono 974 487 449 ♦ Fax 974 487 708

ayuntamiento@escarrilla.es

En las Oficinas Municipales de la Entidad Local Menor de Escarrilla, siendo las veinte horas del día treinta y uno de mayo de dos mil dieciséis, se celebra sesión extraordinaria de la Junta Vecinal presidida por el Sr. Alcalde Pedáneo D. Álvaro Castillo Rico y con la asistencia de los miembros de la misma, D. Diego Ros Ibarra y D. Sebastián Pérez Belío.

Da fe del acto la Secretaria Dña. María Asunción Ruiz de Alegría Madariaga.

Se tratan los siguientes puntos incluidos en el orden del día:

1.- Proponiendo acuerdo de inclusión en el inventario de Bienes de la Entidad Local Menor de una parcela de 10,38 m² situada en la Calle Del Llano nº 28 y acuerdo de desafectar dicho terreno del uso público.

Habiéndose autorizado por la Entidad Local Menor de Escarrilla en junio 2006 a D. Juan Carlos García Piedrafita a utilizar los metros de terreno existentes entre la obra de su casa sita en calle Llano 28 y la pared de catarra de propiedad municipal, por motivos de seguridad del pavimento de la calle de arriba y por terminación estética, pagando por ello una cantidad.

Habiendo solicitado el interesado el 2 de julio 2009 la realización de revisión del Plan General, en relación con superficie de 10,38 m².

Habiendo solicitado el 6 de octubre 2015 D. Juan Carlos García Piedrafita que, habiéndosele autorizado a construir una casa y la cesión de 10,38 m² precisos para añadir a su terreno y habiendo pagado por dicha superficie, la modificación del Plan General en lo que afecta al terreno de calle Llano 28 de 10,38 m².

Existiendo acuerdo Gobierno de Aragón, Consejo Provincial de Urbanismo, de 20 de abril 2016, aprobando definitivamente Modificación 12 del Plan General de Ordenación Urbana, consistente en el cambio de calificación de 10,38 m², de espacio libre a casco antiguo, regularizando un pequeño espacio libre actualmente ocupado por una caseta anexa a la vivienda situada en la parcela contigua, en el suelo urbano del núcleo de Escarrilla, considerando que la recalificación no supone una merma en la calidad del espacio libre, siendo su única funcionalidad servir de elemento de separación entre dos viales.

Siendo preciso modificar la calificación jurídica del espacio de 10,38 m² indicado para poder ser enajenado por haber ya el interesado efectuado la construcción y abonado el precio,

La Junta Vecinal adopta por unanimidad el siguiente acuerdo:

Aprobar con carácter inicial el cambio de calificación jurídica del terreno de 10,38 m² de propiedad municipal sito en calle Llano 28 de Escarrilla, pasando a ser bien patrimonial de propios.

Exponer al público el acuerdo por plazo de un mes a efectos de alegaciones.

2.- Sobre anulación de acuerdo de la Junta Vecinal de 11 de febrero de 2.016 relativo a contratación temporal de personal laboral para la brigada.

Habiéndose incorporado D. Antonio Miguel Allue del Río a la brigada municipal, en cumplimiento de Sentencia, la Junta Vecinal acuerda por unanimidad dejar sin efecto el acuerdo de la sesión de 11 de febrero de 2.016 relativo a nueva contratación.



ENTIDAD LOCAL MENOR DE ESCARRILLA

Crta. de Francia, 16 ♦ 22660 ESCARRILLA (Huesca)

Teléfono 974 487 449 ♦ Fax 974 487 708

ayuntamiento@escarrilla.es

3.- Dando cuenta de las Resoluciones de Alcaldía nombrando personal para el servicio de Ludoteca y las piscinas municipales durante el verano 2.016.

La Junta Vecinal queda enterada.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, y siendo las veinte horas y veinte minutos del día indicado, el Sr. Alcalde Pedáneo da por finalizada la sesión de la que se levanta la presente acta, de lo cual como Secretaria de la Corporación, doy fe.

LA SECRETARIA,

